9-14/OICC-000016. Informe especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de regularidad de la Fundación Progreso y Salud, correspondiente al ejercicio 2010

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Buenos días a todos.

Si les parece, vamos a comenzar con el orden del día de la comisión de hoy.

Y lo primero es dar la bienvenida a una persona que nos acompaña. Porque, como saben, hoy tenemos como punto uno del orden del día el Informe especial de la Cámara de Cuentas.

Tenemos aquí a su presidente, al que le doy la bienvenida a la comisión. Y, sin más dilación, pues le paso la palabra.

Adelante.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Buenos días.

Bien. Antes de comenzar mi intervención, me permitirán que agradezca que también me acompañen en la comparecencia, en esta comparecencia, a la consejera de la cámara, a doña Carmen Iglesias, y a parte del equipo de la Cámara de Cuentas, de coordinación y de los que han participado en la redacción de este informe.

El pleno de la Cámara de Cuentas incluyó este informe en su plan de actuación del ejercicio 2011. Como saben, se trata de una fiscalización de regularidad de la Fundación Pública Progreso y Salud, a la que en adelante me referiré como la fundación. El informe fue aprobado por el pleno de la institución de la cámara el 23 de abril de 2014.

La fundación tiene por objeto, con carácter general, la realización de actividades que supongan un incremento de la salud de la población y una mejora en el funcionamiento de los servicios sociosanitarios, tales como planificación, organización, construcción, financiación, gestión, información o cualquier otra que pueda ayudar a la consecución de los objetivos fundacionales.

La Consejería de Salud encomendó a la fundación la gestión directa de proyectos, programas y centros de investigación de carácter estratégico.

La fundación actúa, en este sentido, como entidad gestora de los tres centros de referencia de cada uno de los programas de investigación de salud de Andalucía, que son, seguramente, conocidos por ustedes: el Programa Andaluz de Terapia Celular y Medicina Regenerativa, el Programa Andaluz de Genética Clínica y Medicina Genómica y el Programa Andaluz de Nanomedicina. Todo ello dentro de la iniciativa andaluza de terapias avanzadas. Plan que marca la estrategia de investigación en salud de la comunidad, de nuestra comunidad.

Las iniciativas en terapias avanzadas se realizan en los centros de investigación que paso a señalarles: el Centro Andaluz de Biología Molecular y Medicina Regenerativa, CABIMER, situado en La Cartuja, Sevilla, posee 20 laboratorios y 120 profesionales e investigadores; Centro Pfizer-Universidad de Granada-Junta de Andalucía de Genoma e Investigación Oncológica, conocido normalmente GENYO, está situado en el Par-

que Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada, tiene 22 laboratorios y una capacidad de 200 investigadores; en tercer lugar, el Centro Andaluz de Namomedicina y Biotecnología, BIONAND, situado en el Parque Tecnológico de Andalucía en Málaga, consta de 12 laboratorios, con una capacidad de 150 profesionales, el 85% de ellos son investigadores.

La red de centros de investigación biomédica se completa con los biobancos y laboratorios especializados; entre otros: el Banco de Andalucía de Células Madre, el Centro Andaluz de Secuenciación Genómica Médica y el Laboratorio Andaluz de Reprogramación Celular.

Al tratarse, como he señalado, de una fiscalización de regularidad, se ha realizado una auditoría financiera y una auditoría de cumplimiento de la legalidad.

Seguidamente, les expongo las principales conclusiones y recomendaciones del informe, agrupados por temáticas.

En primer lugar, en relación al control interno, se han producido diferencias en la contabilización de los gastos de personal y en la formalización y tramitación de los modelos trimestrales y anuales de retención de IRPF, como consecuencia de la descoordinación entre el programa de nóminas y contabilidad.

En el año 2011 fue implantado un nuevo sistema de información de gestión contable, que permite la integración a través de importación de ficheros con el sistema de nóminas.

La fundación tiene un registro de inventarios que refleja los bienes de su propiedad, pero no su ubicación. Los bienes, además, no se encuentran etiquetados para su identificación. En este sentido, desde la cámara se recomienda la identificación de los bienes del inmovilizado, de forma que se puedan realizar conciliaciones periódicas entre el inmovilizado y el registro del inventario y la contabilidad.

Por lo que se refiere a otro apartado, cumplimiento de legalidad, señalarles que no hay constancia documental que verifique que la contratación de dos directivos efectuados durante los ejercicios 2008 y 2009 se llevara a cabo mediante procedimientos que garantizaran los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad establecidos en el artículo 78.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Las retribuciones brutas anuales correspondientes a los directores del centro CABIMER y del departamento de Células Troncales son superiores a las establecidas en la tabla retributiva del personal científico 2010, tras la revisión de las mismas en la aplicación del Real Decreto Ley 2/2010, de 1 de junio.

Durante el trabajo de campo se cotejaron las retribuciones íntegras anuales contenidas en el listado de retribuciones de trabajadores, con las retribuciones integras por trabajador del Modelo 190, detectándose diferencias. La fundación no había detectado estas diferencias hasta que el equipo de fiscalización de la Cámara de Cuentas las puso de manifiesto.

La fundación ha retenido en concepto de Impuesto sobre la Renta de no Residentes sin contar con los certificados de residencia en otros países, emitidos por autoridad fiscal competente, tal como se establece en la normativa tributaria del Impuesto de la Renta de no Residentes.

La diferencia entre las retenciones practicadas y las que se tendrían que haber practicado e ingresado en la Hacienda pública por la fundación —siempre que no estuviera adecuadamente acreditada la no residencia en nuestro país de dicho trabajador— asciende a la cantidad de 31.251,71 euros.

En el apartado económico-financiero, la fundación no ha registrado un bien cedido en usufructo por Pfizer, S.A. Tampoco ha informado de ello en la memoria de cuentas anuales. La fundación deberá reconocer un in-

movilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Así mismo, deberá registrar un ingreso directamente imputado al patrimonio neto, que se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingreso sobre una base sistemática y racional. El citado derecho se amortizará de forma sistemática en el plazo de la cesión.

En cualquier caso, deberá darse información de esta operación en la memoria de las cuentas anuales.

Finalmente, por lo que se refiere a la opinión en este informe, señalar que, de acuerdo con el alcance de la fiscalización, en opinión de la Cámara de Cuentas, las cuentas anuales de la Fundación Progreso y Salud, del ejercicio 2010, expresan, en sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2010, excepto por la salvedad del inmovilizado intangible, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación, y en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Así mismo, se han puesto de manifiesto dos incumplimientos de legalidad a los que ya he hecho mención anteriormente.

Y por mi parte, en relación con este informe, es todo.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bien. Muchísimas gracias.

A continuación tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida, señor Baena.

El señor BAENA COBOS

—Bien. Muchas gracias. Muchas gracias por el informe.

Como ya hemos indicado en otras ocasiones, estos informes son concluyentes en la medida que tienen una temporalidad. O sea, que puede uno comparar realmente la evolución, en este caso, de la fundación con respecto a los problemas detectados. Pero sí que llama la atención el hecho, por ejemplo, de los incentivos, del modelo de reparto de incentivos que sigue la fundación, ya que no se justifica de manera objetiva el cumplimiento de los objetivos para la consecución de dichos incentivos. Y, por supuesto, las referencias que hay a contrataciones, al margen de la normativa, de altos directivos. Una consideración excesivamente generosa de la consideración de alta dirección a personal laboral, que no está incluido en esto. La subvención de un curso, que es también llamativo, un curso de máster en dirección de empresas o no sé qué, que no tiene mucho que ver con los objetivos que se plantea la fundación.

En última instancia son errores que lo que nos interesaría más adelante es saber si se han corregido y si ya se deja de funcionar en este sentido.

Podemos entender que una dinámica y un determinado tipo de usos durante un tiempo han creado vicios de conducta. Y lo que nos interesa a los miembros del Parlamento es que se rectifiquen esos vicios de conducta y se adecúen a la normativa vigente, que nos permita hacer más eficaz y más eficiente el papel de esta fundación.

Muchas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Señor portavoz del Grupo Socialista, señor Castellano, tiene la palabra.

El señor CASTELLANO GÁMEZ

—Muchas gracias, presidenta. Señorías. Señor presidente de la Cámara de Cuentas.

En primer lugar, agradecerle a la institución que preside pues el citado informe, que sirve a lo que tienen que servir los objetivos de la Cámara de Cuentas, a detectar y a poner sobre la mesa aspectos que deben mejorarse en el funcionamiento de instituciones, servicios, etcétera, de esta comunidad autónoma, en concreto de la Fundación Progreso y Salud, del ejercicio contable 2010, que es el que se ha evaluado por parte de la Cámara de Cuentas.

Y, en primer lugar, quiero poner en valor y destacar en esta comisión la importancia de esa fundación y del objeto, de los fines para los cuales fue creada en los años noventa, en 1996, por parte entonces de la Consejería de Salud, y que, como usted bien ha dicho, va a gestionar distintos programas y distintos centros de referencia en temas importantísimos para la investigación, la salud y, en definitiva, el bienestar no solamente de esta comunidad autónoma y de sus ciudadanos y ciudadanas sino del conjunto de la sociedad, porque las patentes, los resultados de las investigaciones y del trabajo que se realiza es notorio, público y conocido y reconocido a nivel no nacional sino internacional. Tanto los centros de referencia —el Cabimer, como el Genyo, como el Bionand—, y los bancos andaluces de..., o el Banco Andaluz de Células Madre, o el Centro Andaluz de Secuenciación Genómica Médica, o el Laboratorio Andaluz de Reprogramación Celular, son programas y son, en definitiva, centros de referencia. Igual que, pues, otros programas a los cuales se les presta también soporte en la gestión, como la Biblioteca Virtual, la Agencia de Evaluación Tecnológica Sanitaria o la Red de Bancos Tumorales. Y quería mencionarlos expresamente porque creo..., insisto en que hay que poner en valor, conocer y reconocer esta importante función y este importante trabajo que se realiza por parte de la actual Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales dentro del Gobierno andaluz y, en concreto, a través de la fundación.

Y, centrándome en el informe de la Cámara de Cuentas, lo primero que he de destacar, que destaca nuestro grupo, es la propia valoración que el informe hace de la contabilidad de 2010, y es ni más ni menos que expresar, en sus aspectos significativos, como bien dice la Cámara de Cuentas, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, así como el resultado de las operaciones correspondientes al ejercicio, una vez finalizado, el 31 de diciembre de 2010. Por tanto, decir que es una consideración positiva la que hace la Cámara, únicamente destacando algunas cuestiones, fundamentalmente en lo que se refiere al inmovilizado intangible, por un bien que afecta al centro Genyo en el Parque de Ciencias de la Salud de Granada, que es propiedad de Pfizer y que, mediante un convenio, pues pasa a ser utilizado por el mencionado centro. Y que por parte de la Cámara se manifiesta pues lo que figura en el informe, que debería ser recogido en la contabilidad el mismo. Bien es verdad que en las alegaciones la propia fundación justificó la finalización del convenio y distintas opiniones respecto a si debía ser o no contabilizado este bien.

Por otro lado, también nos parece importante que se señalen algunos aspectos que, de hecho, han sido mejorados, y en el informe de la Cámara de Cuentas, concretamente, se habla, en el control interno, del aspecto referido a la contabilización de las nóminas, algo que en la aplicación el año posterior a la contabilidad que se analiza, en 2010, en 2011, pues ya se corrigió con un programa nuevo de información de gestión contable, Fundanet, que permite, precisamente, solucionar lo que pone de manifiesto el informe, o incluso también lo que se refiere a temas de inventario de bienes, como manifiesta la propia Cámara. Y también por parte de la fundación se reconoce en la presentación de las alegaciones que ya se ha resuelto el tema, tanto el etiquetado de los bienes que forman el inmovilizado como para que sean los mismos detectados en su ubicación y control, tanto a nivel de inventario como de contabilidad.

Respecto al cumplimiento de la legalidad referido a la contratación de dos directivos, en un caso que afecta pues a personal de la Biblioteca Virtual, se trata de una subrogación. Bien es verdad que se manifiesta por la Cámara pues el desajuste en el cumplimiento de algún..., del principio de igualdad, mérito y capacidad o publicidad, pero, ya digo, en la alegación se manifiesta que es una subrogación de contrato. Y en el otro caso, de otro directivo, pues se refiere expresamente a..., bueno, a un compromiso concretamente de contratación por el consejo rector del centro de investigación, que se trata de una persona pues de reconocido prestigio y un currículum vitae que en ese caso no entraña ningún tipo de..., bueno, de debate en cuanto a la idoneidad por ser personal científico de reconocido prestigio y por hacerse con cargo también a los principios de la fundación y a la decisión de ese consejo rector.

Respecto a la aplicación de las tablas salariales, que aquí se ha manifestado, y..., o algún aspecto como el impuesto sobre la renta de los no residentes, que son aspectos también, bueno, importantes, si bien es cierto que menores dentro de un informe de esta entidad, pues también, bueno, se ha atendido por parte de la fundación al requerimiento y se ha resuelto en años posteriores para evitar..., porque también es cierto que hay investigadores que participan en estos centros que son de otra nacionalidad, en concreto, la que se plantea, son británicos.

Y, respecto al último que ya le he mencionado, que es el que afecta al bien que se ha planteado, el bien de Pfizer, del centro, del cual se plantea en el aspecto económico-financiero, pues decir también que, bueno, también a posteriori se ha corregido el tema, si bien había un distinto criterio respecto a la incorporación o no de este bien.

En cualquier caso, nos quedamos con la consideración final de la Cámara, que es favorable a aspectos generales e incluso muy particulares de la mencionada fundación. Y sí ponemos en valor también no solamente esa consideración favorable sino la labor que se está haciendo y la corrección de aquellos aspectos que ha planteado la Cámara en su informe, por lo cual se demuestra, una vez más, la necesidad del trabajo de la Cámara y de la corrección de los mismos errores que vengan a partir de esos informes y que mejoran, cómo no, la eficacia, que es lo que se pretende.

Gracias, presidenta. Gracias, presidente. Gracias, señorías.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, el señor Valero.

El señor VALERO RODRÍGUEZ

—Gracias, presidenta. Señores diputados. Señor presidente de la Cámara de Cuentas.

Gracias por su presencia y por su explicación, un hecho que agradece el Grupo Parlamentario Popular, y que, a la vez, le es muy grata la explicación detallada, rigurosa, del informe que hoy debatimos en esta Cámara y en el que desde este grupo parlamentario reconocemos, como no puede ser de otra manera, el rigor y la seriedad con los que se hacen estos informes por parte de la Cámara de Cuentas, un órgano que creemos esencial y fundamental para el buen gobierno no solo de los entes públicos sino también de las instituciones. Y, sobre todo, en estos momentos en los que la sociedad está alejada de la política, momentos de zozobra, y está alejada también pues de las instituciones, es cuando tenemos que trabajar con mayor seriedad y rigor en la gestión y también hacer hincapié en ese trabajo de control y fiscalización de las instituciones por parte de órganos como el que usted preside.

Para comenzar mi intervención, me gustaría reseñar que son muy loables los objetivos que se marcaron en los estatutos cuando se creó la Fundación Progreso y Salud en 1996. Pero, más allá de proyectos concretos, que es verdad que tienen una gran relevancia social y sanitaria, más allá de eso, como son proyectos de indicaciones terapéuticas, proyectos de investigación, la verdad es que los objetivos y la finalidad por la cual se creó dicha fundación no solo no se están cumpliendo sino que, además, estamos entrando en una decadencia del sistema sociosanitario andaluz, que parece ser que no tiene fin. Es verdad que estas situaciones de irregularidades que se viven y esta situación de decadencia no son estrictamente responsabilidad de los entes públicos, sí de las propias instituciones, pero también convendrán conmigo en que la existencia de estos entes públicos debe ser justificada con aportaciones palpables y reales a los ciudadanos, y a los andaluces en concreto. Y sobre todo cuando en el último presupuesto se han transferido 20 millones de euros a dicha fundación. Porque son 440 empresas públicas, 66 fundaciones, 258 consorcios, los entes públicos en nuestra comunidad, una cifra que debiera sonrojar al gobierno bipartito, y que, lejos de ello, lo que está ocurriendo es que los mantiene y además sin un control de las transferencias y subvenciones que les llegan a estos entes.

Por tanto, tomo la palabra para fijar el posicionamiento del Grupo Parlamentario Popular en relación con el Informe de Fiscalización de la Regularidad y de la Legalidad de la Fundación Progreso y Salud que hace la Cámara de Cuentas sobre el ejercicio 2010. Y me ceñiré escrupulosamente al detalle del informe que hoy debatimos antes de entrar en otras consideraciones. Son muchos los detalles y deficiencias que se encuentran, pero la mayor de ellas es que son irregularidades que consideramos bastante graves. Y no lo decimos nosotros, lo dice el propio informe. Porque no existía, no existía ni una persona para realizar las auditorías internas. Existe una descoordinación entre las nóminas y los salarios, en el que hay un notorio desfase también entre las nóminas y los costes..., los costes sociales, por errores en las declaraciones de retenciones. También, como se ha explicado, ha habido incumplimiento de normativas tributarias con retenciones y no obligación de pago de más de 30.000 euros a la Hacienda pública, en el caso de personas no residentes que no aportaron el certificado de residencia del otro país.

Y en materia de política laboral, se plantean también importantes deficiencias, ya que se vulneran los principios de igualdad, de publicidad, mérito y de capacidad, como estamos acostumbrados. Pero se plantea de

forma notoria en la contratación de dos directivos, altos directivos, con unos sueldos tremendamente escandalosos, quizás hasta por encima del presidente del Gobierno de la Nación, por poner un ejemplo, como fue Bernat Soria, el ministro de Sanidad del gobierno Zapatero, que fue colocado en 2009 domo director del Departamento de Células Troncales del Centro de Medicina Biomolecular y de Medicina Regenerativa, con un sueldo de más de 170.000 euros. Pero el escándalo no quedó ahí. También su mujer encontró trabajo como directora de la Biblioteca Virtual del sistema público sanitario andaluz. Se pone de manifiesto que estos son los criterios que utilizan en la contratación, el bipartito y el gobierno socialista, que es el amiguismo, y es dar refugio a los desterrados y a los damnificados.

Tampoco existían criterios para establecer los salarios. Se hacían de forma arbitraria en función de la valía que consideraban. Así lo declaraba la propia fundación. Es decir, con elementos tremendamente subjetivos. Tampoco, y una gran irregularidad, había criterios objetivos para dar los incentivos a los empleados de la fundación, que se comunicaba por correo electrónico y que además no había base documental.

También existen muchísimas dudas, por parte del Tribunal de Cuentas, en cuanto a la concesión de subvenciones, las cuales no estaban sujetas..., las bases de regulación de las mismas, en el cual hay casos específicos, en algunos, que se ha subvencionado un máster con más del ciento por ciento por valor superior a 7.000 euros.

Y también hemos de tener en cuenta una deficiencia importante, que es que no se han ejecutado proyectos que tenían una subvención pública nominativa, una gran irresponsabilidad. Y si retomamos las informaciones de los medios de comunicación de hace justamente un mes, en el que revelaban que la Junta de Andalucía otorgó 16,8 millones de euros sin haber justificado previamente 1.200.000 euros, que fue concedido a dicha fundación, en el que había 22 libramientos pendientes de pago, y fuera de plazo, que se habían otorgado con cargo a la aplicación presupuestaria 5.4.A, y que tenían un destino concreto de investigación acogido al marco del Plan Andaluz de Desarrollo e Innovación.

Por tanto, exigimos conocer cuál es el estado de cumplimiento de la subsanación de todos estos errores, el estado de cumplimiento de las recomendaciones que la Cámara de Cuentas hace. No conocemos de la fundación su organigrama, no conocemos quién es el consejo rector. No conocemos el número de trabajadores que tiene. Tampoco sabemos cómo se han realizado dichas contrataciones y con qué criterios. Y además, qué coincidencia, y parece ya una práctica habitual en estos entes públicos, este riguroso trabajo de la Cámara de Cuentas llega después del informe que hace aproximadamente un año ya hizo, de irregularidades y derroche, de la Escuela de Salud Pública. Hay un responsable, sin duda, que es la señora Montero, exconsejera de Salud, responsable directa de todo este descontrol, y lo es por su inacción y su irresponsabilidad. Tampoco sabemos, la actual consejera Sánchez, de Salud, no sabemos qué medidas ha adoptado para subsanar todas estas deficiencias y todos estos errores. Y también nos preguntamos por qué tienen que ir a remolque de estas auditorías, cuando las instituciones públicas están obligadas por ley y de forma permanente al cumplimiento de la ley.

Por tanto, es la opacidad y es el oscurantismo la seña de identidad del gobierno bipartito, rechazando sistemáticamente comisiones de investigación, y recurriendo, como es habitual, a la confrontación partidista, la deslealtad institucional y también a la descalificación y al afán deliberado de confundir a los ciudadanos. Y solamente hay un máximo responsable, que es la presidenta Díaz, que está más preocupada de la cosmética que de la política. Está más preocupada de sus fantasías de política nacional y de establecerse en la calle

Ferraz que de los verdaderos problemas que tienen los andaluces, que no son pocos. Su afición por vender humo, su pasatiempo favorito, les delata. No se puede venir, el Grupo Socialista, no se puede venir aquí alegremente, al Parlamento, donde se representa la soberanía del pueblo, no se puede venir a decir que todo está en orden. El que las cuentas, el que las cuentas tengan un fiel reflejo de la realidad y de la situación financiera no quiere decir que la gestión haya sido adecuada. Todo lo contrario, ha habido ya...

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor Valero, señor Valero, debe concluir, por favor.

El señor VALERO RODRÍGUEZ

—Voy concluyendo, sin duda.

Ha habido lo que suele ocurrir, que es enmascarar las graves deficiencias que, en este riguroso y detallado informe, se ponen de manifiesto. Esto, por tanto, no se puede venir aquí a engañar, a mentir y a tapar las propias miserias de todas estas irregularidades, y también a subestimar el criterio de los propios andaluces.

Por tanto, señores del Partido Socialista, sean humildes y reconozcan estas irregularidades. No pasa nada con rectificar, pueden mejorar situaciones de futuro.

Y, de nuevo —y ya termino—, concluyo dando de nuevo las gracias al presidente de la Cámara de Cuentas, y pidiéndole que también traslade a su equipo el firme y buen trabajo, y laborioso, realizado en este informe.

Muchas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Señor presidente de la Cámara de Cuentas.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muy brevemente.

Quiero agradecerles a todos ustedes sus intervenciones en la valoración del trabajo realizado por la Cámara de Cuentas. Y coincidir con todos en una cuestión. Yo creo que es clave que una vez que se han puesto de manifiesto una serie de disfunciones en el funcionamiento de una institución, independientemente de cual sea, es procedente, y así lo viene haciendo de manera más o menos continua la Cámara, el volver al cabo del tiempo para ver, a través de algún otro informe, hacer un seguimiento de las recomendaciones y de las conclusiones, en la medida que es interesante conocer de qué manera las entidades fiscalizadas están incor-

porando en sus modelos de gestión las recomendaciones que se han practicado. Y en este caso también se hará, en la medida de lo posible, en fechas próximas.

Nada más. Muchas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

9-14/OICC-000020. Informe Especial de la Cámara de Cuentas sobre el análisis del programa presupuestario 3.1.R.: Atención a la dependencia, envejecimiento activo y discapacidad

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Sustanciado este punto, pasamos al siguiente informe especial de la Cámara de Cuentas, en este caso, relativo al análisis del programa presupuestario 3.1.R., Atención a la dependencia, envejecimiento activo y discapacidad.

Y le cedo nuevamente la palabra al presidente de la Cámara de Cuentas.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias, señora presidenta.

Me permitirán, antes de empezar también, que agradezca que se incorpore también a esta comparecencia la consejera Sandra Garrido, de la Cámara de Cuentas.

En esta ocasión, en relación con este informe, el Pleno de la Cámara de Cuentas acordó incluirlo en su plan de actuación de 2013. El informe, como saben, se denomina Análisis del programa presupuestario 3.1.R, Atención a la dependencia, envejecimiento activo y discapacidad. El informe fue aprobado por la Cámara de Cuentas, por el Pleno de la Cámara de Cuentas, el 25 de junio de 2014.

La ejecución de este programa ha sido responsabilidad de la extinga Consejería para Igualdad y Bienestar Social, cuyas competencias, como todos conocen, recaen en la actualidad en la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Según la memoria de cumplimiento del ejercicio 2012, la finalidad última de este programa es gestionar el funcionamiento del sistema andaluz para la atención de la dependencia y la atención integral a las personas con discapacidad y a personas mayores en Andalucía en materia de servicios sociales.

El objetivo principal del informe ha sido valorar el cumplimiento de este programa presupuestario, teniendo en cuenta la definición de los objetivos y su correspondencia con el presupuesto e indicadores utilizados. Para ello se han fijado una serie de objetivos complementarios que paso a señalarles: en primer lugar, evaluación de la información presupuestaria del programa; en segundo lugar, análisis de los procedimientos del sistema de información utilizados en la gestión; seguidamente, el análisis de otros indicadores estratégicos y de gestión, y por último, como cuarto lugar, en cuarto lugar, el análisis de las actuaciones de control interno en la gestión de estas políticas.

El alcance temporal del informe es el ejercicio 2012 pero, en la medida de lo posible, y que haya sido necesario también para la adecuada realización del informe, se ha hecho un análisis evolutivo que ha considerado el periodo 2007-2012.

Las principales conclusiones y recomendaciones son las que paso a señalarles.

En relación a la evolución presupuestaria del programa 3.1.R, en el periodo analizado, la evolución del presupuesto de gasto del programa es el que paso a señalar: entre los años 2007 a 2012, el programa ha

dispuesto de unos créditos definitivos de 5.397 millones de euros, con unas obligaciones reconocidas de 5.365 millones y unos pagos materializados por 5.021 millones de euros, lo que ha supuesto un grado de ejecución del 99,41%.

El incremento experimentado entre los ejercicios 2009 y 2010 obedece a la entrada en vigor de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

Durante los ejercicios 2011 y 2012, las obligaciones reconocidas han superado a los créditos definitivos y se han generado en el Capítulo Primero, De gastos de personal. Esto es debido a que los créditos de este programa están incluidos en el cambio de vinculación de créditos previstos en el artículo 7.2 de la Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2012, cambio que posibilita que se traspasen créditos de unos programas a otros sin necesidad de modificaciones presupuestarias.

Desde el ejercicio 2012, y debido a la creación de la Agencia Andaluza de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, en adelante la agencia, la mayor parte del gasto se concentra en las transferencias a dicha agencia para la gestión y ejecución de estas políticas sociales, de acuerdo con sus fines.

Durante 2012, las transferencias ascendieron a 988 millones de euros.

Por lo que se refiere a las fuentes de financiación, señalar que el programa 3.1.R incluye gastos tanto de dependencia como de envejecimiento activo y discapacidad. De todos ellos, la política de dependencia es la más relevante en cuanto a los objetivos, actividades e indicadores y gastos. Dicha política tiene un modelo propio de financiación reconocido en la Ley de Dependencia, así como recursos adicionales integrados en el sistema de financiación autonómica que les indico a continuación.

En primer lugar, como financiación de carácter finalista, los artículos 32 y 33 de la Ley 39/2006 establecen que el Sistema para la Autonomía y Atención de la Dependencia, en adelante me referiré a él como SAAD, se financia, por un lado, con las aportaciones de la Administración general del Estado y las administraciones de las comunidades autónomas y, de otro, con la participación de los beneficios en el coste de las prestaciones, según el tipo y coste del servicio y la capacidad económica personal.

Y en segundo lugar, como ven, financiación de carácter no finalista, que son recursos adicionales previstos en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común.

En relación a la primera de las financiaciones, las de carácter finalista, que, como he dicho, está prevista en el artículo 32 de la Ley 39/2006, las aportaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el periodo 2007 a 2012 han ascendido a 3.404 millones de euros, y las del Estado, a 1.865 millones de euros.

La Comunidad Autónoma de Andalucía ha cumplido con la Ley 39/2006, ya que su aportación ha sido para cada año, al menos, igual a la aportación de la Administración general del Estado.

La liquidación del presupuesto de gastos del programa 3.1.R, por servicios o fuentes de financiación, no establece la correspondencia entre la aportación finalista del Estado y el gasto afectado de Andalucía, es decir, del servicio 18, relativo a gastos financiados con ingresos finalista; no consta, en ese servicio no consta la financiación del Estado. Por tanto, los gastos realizados en el ámbito de la Ley 39/2006 son gastos con financiación afectada, que no son considerados contablemente como tales.

La financiación de la dependencia, a través de la participación de los beneficiarios en costes de los servicios, que son abonados a los prestadores de dichos servicios y que, por tanto, no se ingresan en la Tesorería de la Comunidad Autónoma de Andalucía, es una información que no puede obtenerse directamente de las liquidaciones de los presupuestos de la consejería competente en esta materia ni de los de la Agencia.

En cuanto a los recursos adicionales del modelo de financiación autonómica, hay que resaltar que, si bien esta financiación adicional, como he señalado antes, no tiene carácter finalista, responde al objetivo de sufragar el coste de la dependencia que no estuviese cubierto con el nivel mínimo y el nivel acordado aportado por el Estado. El importe de estos recursos adicionales recibidos por Andalucía en el periodo 2009 a 2013 asciende a 2.251 millones.

En cuanto a los objetivos, actividades e indicadores para la consecución de la finalidad del programa 3.1.R, se definen una serie de objetivos. Tanto los objetivos como las actividades previstas resultan globales y genéricos, no produciéndose una clara distinción entre ambos. En este sentido, la Cámara considera que para una buena gestión financiera y presupuestaria del gasto los objetivos deben ser específicos, medibles, realistas, pertinentes y oportunos. No se han fijado estándares o valores recomendables u óptimos a partir de los cuales se podría considerar que se ha cumplido un objetivo, en términos de ejecución de los indicadores; por tanto, todos los indicadores, a excepción de uno, que han alcanzado un grado de ejecución inferior al cien por cien, no habrían cumplido el objetivo. Ningún indicador ha tenido modificación en cuanto a su cuantía inicial o prevista; por el contrario, sí se han producido modificaciones de los créditos iniciales a efectos del programa.

El valor al cierre del ejercicio 2012 de los indicadores del programa 3.1.R, que reflejan la situación de Andalucía en el sistema de información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, llamado Sisad, no ha sido modificado a la baja para reflejar la regularización del Sistema de Información realizada por el Imserso, que supuso reducir en 2.248 el número de personas beneficiaras con prestaciones Esta regulación es como consecuencia de un proceso de conciliación de datos estadísticos.

La actual Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales no ha incorporado estos cambios a su sistema de información, por estar en desacuerdo con los mismos.

El artículo 14.4 de la Ley 29/2006 señala la excepcionalidad de la prestación económica para cuidados en el entorno familiar, frente a la prestación de servicios. Al cierre del 2012, las prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar suponen 107.826, lo que representa el 41,32% del total de prestaciones.

Los indicadores utilizados en el programa 3.1.R, relativos a la dependencia, reproducen solo una parte de los datos del sistema de información que hemos llamado Sisad, sobre el número de personas y de prestaciones. Se consignan los datos relativos a las personas con prestación, 190.160 al cierre del 2012, pero no se indica nada ni del total de personas con derecho a prestación, 247.411, ni del número de personas con derecho a prestación que no lo están recibiendo, 57.251.

El valor previsto y alcanzado por determinados indicadores presenta incoherencias respecto a la información suministrada por la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

En lo que concierne a la memoria de cumplimiento, señalar que la memoria de cumplimiento de objetivos por programas, que se incorpora a la Cuenta General rendida en el ejercicio 2012, presenta debilidades que provocan que la información contenida en la misma resulte insuficiente para determinar cómo afecta un pro-

grama a la realidad socioeconómica de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como pretende la memoria de cumplimiento de objetivos programados en la Cuenta General.

El análisis de los resultados obtenidos no incluye la evolución, en relación con ejercicios anteriores, del grado de ejecución alcanzado y de cumplimiento de las previsiones de los indicadores. No se indica la relación entre cada indicador y los recursos humanos y presupuestarios afectos al logro de aquel, así como la evolución de los mismos.

Del apartado de análisis de los resultados obtenidos no resulta ninguna consideración o evaluación de los indicadores relativos a los servicios gestionados por la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental, Faisem.

En relación con los recursos presupuestarios afectados a cada indicador, la memoria solo informa del gasto destinado a tres indicadores, lo que supone, en términos relativos, el 8,31% de las obligaciones reconocidas en 2012.

En cuanto a los indicadores que miden los servicios prestados por la agencia, la memoria no contempla el criterio de reparto de las transferencias realizadas a esta agencia. Como he señalado antes, 988 millones de euros entre los distintos indicadores.

Según la memoria de cuentas anuales del ejercicio 2012 de la agencia, el gasto devengado por los servicios prestados asciende a 1.296 millones, cifra superior a los 988 transferidos por la consejería; por tanto, se estima que los recursos financieros necesarios para la ejecución del programa 3.1.R podrían requerir una mayor dotación de, al menos, 308 millones de euros.

Las características..., perdón, las carencias de información presupuestarias anteriormente expuestas, y la inexistencia de aplicaciones presupuestarias específicas y relacionadas con cada uno de los indicadores representativos de la prestación de servicios no permiten conocer el coste presupuestario de cada una de estas políticas.

En lo que concierne a los procedimientos y sistemas de información utilizados en la gestión de la dependencia por la ASSDA, el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia comienza —como seguramente ustedes todos conocen— con la presentación de la solicitud por el interesado en los servicios sociales del correspondiente ayuntamiento para su traslado a los servicios territoriales de la agencia, que se encarga de validar y de emitir las resoluciones de reconocimiento del grado de dependencia.

Con posterioridad, los servicios sociales comunitarios elaboran la propuesta del Programa Individual de Atención —conocida como PIA—, en el que se determinan..., se determinarán las modalidades de intervención más adecuadas a las necesidades de las personas declaradas dependientes.

El proceso señalado implica la utilización de los siguientes sistemas de información.

Primero, el Sistema de Información para la Autonomía y Atención de Dependencia —que antes he mencionado, llamado SISAAD—. Este sistema del Imserso se aplica desde la grabación de la solicitud hasta que se emite la resolución de grado, una vez valorada la situación de dependencia.

En segundo lugar, Netgefys. Este sistema, propio de la Administración andaluza, gestionado por la ASSDA, se utiliza desde la recepción de la resolución del grado y nivel hasta la resolución del PIA —es decir, del Programa Individual de Atención—.

En tercer lugar, el Sistema Integral de Servicios Sociales, SISS, el módulo SISS-Depende, que se utiliza para la gestión de prestaciones económicas, también se trata de un sistema específico de la Administración autonómica andaluza.

Los sistemas de información no comparten elementos de interoperatividad e integración, por lo que se requiere la grabación manual de datos, lo que podría provocar una falta de sincronía de la información que repercutiera directamente sobre la gestión, planificación, calidad y explotación de los datos.

El hecho de que la grabación de los datos siga una secuencia temporal —es decir, se gestione una parte del procedimiento en unos sistemas para, posteriormente, revertir los datos en otro aplicativo— puede generar un desfase temporal entre la gestión y la grabación de los datos registrados en los sistemas de la agencia y en el SISAAD. Por ello, hay una diferencia de 9.558 personas, entre las 190.160 personas beneficiarias registradas en el SISAAD y las 180.602 personas beneficiarias que aparecen en las bases de datos representativas de los sistemas de información de la agencia.

La gestión del proceso sin una plataforma única de información y con la grabación manual de datos de los distintos sistemas de información es un factor de riesgo que pudiera generar incoherencias, errores y pérdida de los datos. Aunque la agencia tiene establecida una serie de controles en relación con la gestión económica de las prestaciones del SAAD, las pruebas de cumplimiento realizadas han puesto de manifiesto errores en los datos consignados en sus sistemas de información, por lo que la información extraída de estos pudiera resultar que no fuera fiable. Esto impediría valorar la ejecución de los objetivos, actividades e indicadores del programa presupuestario 3.1.R en relación con la dependencia.

La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y la actual Consejería de Igual, Salud y Políticas Sociales han implementado diversos procesos tendentes a solucionarlas, de los cuales se destaca la contratación de un sistema de información para la gestión integral de los expedientes de dependencia y puesta en marcha de un plan de calidad de datos.

Por lo que se refiere al análisis de los datos de los sistemas de información y pruebas de cumplimiento, decirles que, al objeto de determinar cómo afecta a un programa la realidad socioeconómica de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se han calculado los siguientes ítems: plazo para el reconocimiento de la prestación de dependencia, tiempo transcurrido entre la fecha de reconocimiento de la prestación económica y fecha en la que el dependiente empieza a cobrarla, y, en tercer lugar, número de personas con la prestación económica reconocida y que han fallecido antes de empezar a cobrarla.

La Ley 19/2006 determina que el plazo máximo entre la fecha de entrada de la solicitud y de la resolución del reconocimiento de la prestación de dependencia será de seis meses, independientemente de que la Administración competente haya establecido un procedimiento diferenciado para el reconocimiento de la situación de dependencia y el de prestaciones. Este límite coincide con el establecido en el Decreto 168/2007, de 12 de junio, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Las carencias de información de las bases de datos de las personas beneficiarias de prestaciones de servicios no han permitido evaluar el cumplimiento del plazo legal establecido.

La base de datos representativa de las personas que reciben una prestación económica a 31 de diciembre de 2012 identifica a 108.866 perceptores. De esta cifra, no se han considerado 16.785 registros por incoherencias en la secuencia temporal entre la fecha de solicitud y la fecha de reconocimiento de la prestación.

Para las 92.081 personas beneficiarias de prestaciones económicas, el tiempo medio transcurrido entre la fecha de la solicitud y la de reconocimiento de la prestación ha sido de 395 días —13 meses—. De este total de personas beneficiarias, 5.477 han tenido un plazo medio inferior a seis meses.

En lo que respecta el tiempo que transcurre entre la fecha de reconocimiento de la prestación —es decir, el día desde el que tienen derecho a una prestación— y la fecha en la que el dependiente empieza a cobrarla, la normativa no establece plazos al respecto.

Los resultados obtenidos, y que se reflejan en el informe, son los siguientes: 9.767 personas cobran en menos de un mes desde el reconocimiento de la prestación, 80.163 personas tardan entre uno y tres meses en empezar a cobrar la prestación económica, 2.127 personas tardan más de tres meses en cobrar, de las cuales, 101 han tenido que esperar más de diez meses.

El último de los ítems calculados —que es el número de personas con la prestación reconocida y que han fallecido antes de empezar a cobrarla—..., las pruebas que hemos realizado indican que 1.485 personas beneficiarias habían causado baja en el sistema de información por fallecimiento antes de empezar a cobrar dichas prestaciones.

Por último, me voy a referir a los sistemas de control interno en la gestión de la dependencia por la agencia. A este respecto decirles que la Inspección de Servicios Sociales realiza los controles previstos en la normativa sobre dependencia relativos a las personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio y de las prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar.

El alcance de las inspecciones en el ejercicio 2012 ha sido del 28,94% de los usuarios del servicio de ayuda a domicilio, y el 43,73% de las personas beneficiarias de las prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar. Con este alcance, el 92,65% de las prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar han tenido un destino y una utilización correcta.

Finalmente, decirles que se ha comprobado que la Intervención General de la Junta de Andalucía ha realizado el control financiero previsto de las nóminas comprensivas de los pagos de las prestaciones económicas de atención a la dependencia.

Y, por mi parte, es todo.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues, muchísimas gracias.

Señor Baena, tiene la palabra.

El señor BAENA COBOS

—Sí. También con brevedad.

De nuevo quiero agradecer el trabajo realizado por la Cámara de Cuentas, que nos ofrece un panorama por lo pronto preocupante. Es una importante pata del Estado del bienestar el establecimiento de la atención a las dependencias, y la eficacia en el gasto público que se produce es fundamental para seguir manteniendo este sistema. La lectura sosegada de las conclusiones de la Cámara de Cuentas, bueno, a uno le hace

pensar en la poca utilidad de la agencia para la gestión de este tipo de servicios, ¿no? No parece que haya habido ningún tipo de avance que justifique el sacar del ámbito de lo estrictamente público una actividad que debería seguir manteniéndose estrictamente en lo público y realizada por funcionarios.

Pero es que, fundamentalmente, no ofrecen datos para controlar y mejorar y garantizar la idoneidad de lo que se está haciendo. Ya el defensor del pueblo se quejaba el año pasado en un informe de la dificultad para realmente saber lo que estaba pasando a la hora de evaluar los distintos casos y llegar a las resoluciones, la tardanza en esas resoluciones. Y, precisamente, lo que vemos aquí es que no solo se dispone de poquísimos datos con respecto a estas cuestiones sino que, además, la transferencia a la agencia impide conocer la aplicación directa de los presupuestos que se reciben a los distintos indicadores y, por tanto, imposible medir la eficacia y la eficiencia del trabajo que se está desarrollando.

Y, finalmente —yo creo que es algo preocupante—, parece que en los últimos años se vienen aprobando gastos por encima de lo presupuestado que, por lo que se ve, se van adjudicando al ejercicio siguiente. En este caso último al que se ha hecho referencia son esa diferencia entre los novecientos millones y pico que se han concedido y los mil y pico que se han gastado, pero si se mira hacia atrás también se observa que hay derechos reconocidos superiores a los créditos iniciales, y que suponemos que se han ido pagando con presupuestos posteriores, lo cual también para los que intentamos controlar la labor del Gobierno, para mejorarla en lo posible, pues nos ofrece unas dificultades tremendas, porque no se sabe realmente de qué dinero se dispone y cómo ese dinero se está gastando.

Agradecer de nuevo la profundidad del informe. Y, bueno, ya tendremos que tomar medidas e iniciativas parlamentarias para conseguir que esta situación cambie de raíz.

Muchas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Baena.

Señora Pérez, portavoz del Grupo Socialista.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Sí. Gracias, presidenta.

Gracias, presidente, por su informe, por su trabajo. Enhorabuena a todo el equipo.

Desde luego, nos parece un informe imprescindible, la lástima es que el debate se nos va a quedar corto, porque sería necesario un debate extensísimo sobre cómo está esta comunidad autónoma, cómo está en el comparativo de España, y qué está pasando con el sistema en general de atención a la dependencia.

Empezar por el principio. Recordar que la Ley de Dependencia, la Ley 39/2006, nace de un gran acuerdo entre Estado, comunidades autónomas, Administración local y grupos políticos, donde se establecen las condiciones básicas del sistema, explorando un artículo de la Constitución, el 149.1.1º, que pretendía garantizar la igualdad a nivel nacional. Sin embargo, ese pacto se rompe a partir del año 2012 con el Real Decreto Ley 20/2012, donde ese gran acuerdo nacional de conseguir la igualdad en el ejercicio de un derecho subjetivo

es totalmente diverso y donde empiezan los problemas de datos, estadísticas, informes del Tribunal de Cuentas, debates entre el Imserso y la Junta de Andalucía y otras comunidades autónomas, porque aquí no hay color político. Todas las comunidades autónomas han hecho alegaciones al informe del Tribunal de Cuentas, del que beben muchos de los datos del informe que ustedes nos traen hoy aquí. Por lo tanto, muchos de los datos con los que este Grupo Socialista no puede estar de acuerdo parten de unos datos originales del Tribunal de Cuentas con el que no estamos de acuerdo en la forma de presentarlos.

Sin embargo, el informe nos parece muy interesante, por cuanto que deja con claridad meridiana el sistema de financiación como las cuatro patas del sistema original de financiación, que fue el nivel mínimo, que se ha reducido drásticamente el nivel acordado, que simplemente se ha dejado sin vigor, en suspenso, la aportación de la comunidad autónoma y la aportación de las personas beneficiarias. Sí queda claro de su informe cómo quedan esas cuatro patas, que ahora ya son solo tres, puesto que el Estado ha retirado una de ellas.

Y sí vemos con claridad en su evolución presupuestaria del 3.1.R la importancia de esos pagos materializados, con un grado de ejecución realmente elevado, el 99,41%, del cual pues prácticamente en 2012 supera..., raya el ciento por ciento. Y el grado de pago, algo que debatimos mucho también en esta comisión, de si, efectivamente, los pagos..., y se ejecuta el presupuesto y los pagos se realizan. Ustedes en su informe dejan clara constancia de que, efectivamente, el grado de ejecución es el que debe ser, que es el ciento por ciento, y el grado de pago pues debe rozar el cumplimiento también del ciento por ciento.

Deja también en cuestión su informe en la página nueve..., donde la aportación de la Junta de Andalucía se ha visto obligada a crecer en un escenario presupuestario totalmente adverso por culpa de la retirada de la aportación del Estado. Prácticamente, desde el año 2011 a 2012 la Junta de Andalucía se ha visto obligada a poner 118 millones más, puesto que el Estado retira 81 millones de la aportación del nivel acordado, cosa que en 2012 se ve con claridad, puesto que pasamos de 427 millones de aportación en 2011 por parte del Estado, a 345 en 2012, 272 en 2013, y en 2014 está por ver, puesto que..., y 2015..., todavía está vigente 2014, está por ver, pero que realmente hay una retirada del Estado de la aportación, lo que supone que la Junta de Andalucía está incrementando con créditos propios el sostenimiento de lo que ya existía. O sea, ni siquiera vemos la posibilidad de crecer, puesto que ya es difícil mantener lo existente con la retirada de una parte muy importante de la financiación.

No podemos estar de acuerdo, este Grupo Socialista, con una aportación que hace su informe y que también hace la Cámara..., perdón, el Tribunal de Cuentas, en el mismo sentido de entender que los recursos adicionales previstos en la Ley 22/2009, pues, directamente puedan aplicarse a créditos de dependencia, no siendo finalistas, por cuanto que son recursos globales básicos para las comunidades autónomas en materia de servicios sociales, y ahí entra todo. Entran todos los gastos derivados de educación, de salud, de servicios sociales y ni siquiera el propio Imserso, en su informe de evaluación del sistema de dependencia, menciona esos créditos adicionales como parte de la financiación del sistema. Sí es verdad que lo hace el Tribunal de Cuentas y es verdad que ustedes transcriben el mismo sentir, pero disculpe que no compartamos esa reflexión.

En cuanto a otros temas que nos parecen muy interesantes, que nos ha aportado, no solamente lo que comentábamos antes de que Andalucía está financiando el 72% del gasto de la dependencia sino que..., un dato que nos parece fundamental: que a 31 de diciembre de 2012, en su informe, se estaba atendiendo al 91% de

las personas con gran dependencia y dependencia severa en Andalucía. Afortunadamente, Andalucía tenía un ritmo de implantación del sistema muy rápido y a muy buen ritmo cuando llega la modificación de 2012. Y, efectivamente, eso nos hace haber sufrido con mucha dureza los recortes presupuestarios y los recortes y los cambios también de financiación y de modelo, puesto que ya teníamos mucha población que atender.

Y no quiero dejar de hablar de que, además, el 66,5% de las personas que, a 31 de diciembre, estaban en lista de espera, y la lista de espera nos parece un tema fundamental..., pero más del 66% eran grado 1, nivel 2 de dependencia moderada. Y que muchas de esas personas que están en lista de espera son grado 1, que no entrarán en vigor hasta julio de 2015 sin que el Gobierno de España haya puesto en los borradores de Presupuestos Generales del Estado ni un solo euro para aplicar la dependencia, que teóricamente tendría que entrar en vigor en julio de este año. Entonces, el escenario realmente es adverso, el escenario realmente es complejo, y hay temas que nos parecen..., que nos parecen realmente difíciles de aplicar.

No quiero saltarme unas partes que me parecen también importantes. Ustedes también hablan de los indicadores, y hablan de esos indicadores, de esas 2.248 personas con prestaciones, según el Inserso, en desacuerdo con la comunidad autónoma, que efectivamente también aparecía en los informes del Tribunal de Cuentas, y, sin embargo, el propio Gobierno de la ministra Mato termina reconociendo que en Andalucía había un error en los cuadres de los datos y nos reconoce el ministerio, a marzo de este año, unos créditos a favor de la comunidad autónoma de 4,6 millones de euros, precisamente, por estas diferencias de personas, que no solamente no eran deudas de la comunidad autónoma al Estado, sino todo lo contrario, han sido créditos que deberán ser transferidos a esta comunidad autónoma, y por eso también diferimos del informe. Incluso la consejería plantea que no son 4,6 millones, sino que es 5,7 la cantidad a favor de la comunidad autónoma.

Usted dice, con mucha razón, que faltan 380 millones de euros, claro, y lleva toda la razón, falta la pata del Estado, que no está. La comunidad autónoma intenta reponer, en la medida de lo posible, pero es cierto que destruir es mucho más fácil que construir, y que quitar dinero es mucho más fácil que ponerlo, y que, por lo tanto, los ritmos de reposición de la comunidad autónoma, sin duda, no pueden estar a la altura del coste de reducir y de quitar créditos presupuestarios.

Y también nos parece muy importante, y desde luego tomamos nota y haremos todo lo posible para impulsar al Gobierno en la misma línea que usted nos plantea la necesidad de esa plataforma única, de esa calidad de datos, desde luego, sin duda, vamos a impulsar la acción del Gobierno en ese sentido porque nos parece crucial.

Nos parece también muy importante el tema de los plazos máximos, con un matiz: no solamente los seis meses no se cumplieron nunca en ninguna comunidad autónoma, sino que las modificaciones normativas del decreto de 2012 hace que todavía sea más difícil que se cumplan esos plazos, también lo dice el Tribunal de Cuentas, también lo dice el Defensor del Pueblo, y es más difícil que se cumplan los plazos de los seis meses porque el sistema es más complejo, cosa que se dice poco, pero que es verdad, porque ahora se piden informes económicos y se piden informes médicos a las personas en la solicitud, que antes no se pedían; por lo tanto, la complejidad de la solicitud de dependencia, incluso las visitas que tienen que hacer los servicios sociales para hacer un PIA, si antes eran dos visitas, ahora son tres visitas al domicilio; por lo tanto, los seis meses no se van a cumplir nunca con este nuevo marco, y no solamente en esta comunidad autónoma, lo dice el Tribunal de Cuentas: no se cumplen en ninguna comunidad autónoma de España, es imposible si

no se simplifican los trámites administrativos y se cambia el sistema. Desde luego, este Grupo Socialista va a hacer todo lo posible por impulsar ese cambio normativo...

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Pérez...

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Y termino.

... hacer todo lo posible por impulsar ese cambio normativo.

Y, sin duda, compartir con usted la necesidad de seguir con las inspecciones, con el destino correcto, con la financiación adecuada y con la transparencia tan imprescindible y tan necesaria de informes como este.

Así que no le quepa ninguna duda de que todo lo que podamos impulsaremos a la acción del Gobierno como Grupo Socialista, y sentimos disentir en algunas de las exposiciones de su informe, pero es algo que compartimos con informes que ustedes se han alimentado para poder poner estos datos en pie. De todas formas, nos parece imprescindible su trabajo, su labor, y nos va a dar muchas pistas y muchas, muchas armas y muchos instrumentos para seguir avanzando.

Muchas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Pérez.

Señora García Jiménez, portavoz del Grupo Popular.

La señora GARCÍA JIMÉNEZ

—Sí, gracias, presidenta. Buenos días.

Y muchas gracias, presidente de la Cámara por este informe, y permítame que se lo agradezca profundamente desde el Grupo Popular, porque es que, por fin, alguien dice lo que llevamos nosotros diciendo mucho tiempo, y no es el Partido Popular quien lo dice. Y me refiero, en concreto, a tres cuestiones muy fundamentales sobre el programa de la dependencia de la consejería, como son la parálisis brutal que ha sufrido el sistema, especialmente a partir de 2012, en eso coincido con el Grupo Socialista, que todo pasó a partir de 2012, solo la parálisis en realidad, aunque la portavoz, la señora Pérez, lo achaque todo a 2012, ahora demostraré que no es así.

También dice la Cámara de Cuentas lo que llevamos nosotros diciendo mucho tiempo respecto al sistema real de financiación. Y también reconoce la opacidad de la agencia, tanto en el gasto como en los objetivos y en las políticas.

Y, finalmente, pues reconoce y afirma este informe que el funcionamiento y la gestión del programa no es que sean, ni mucho menos, modélicos.

Y es que, fíjense, comienzo por la parálisis y la opacidad de la Agencia porque están muy relacionados. Se habla en el informe de que a 31 de diciembre de 2012 había 190.000 beneficiarios, 190.160 para ser exactos. Y es que ayer, cuando se presentan los presupuestos de la Junta para el año que viene, se habla de 158.000, quiere decir que en los dos últimos años se han bajado en 32.000 los beneficiarios del sistema, eso supone..., y no son todos grados 1, nivel 2, como afirma la señora Pérez, por supuesto porque tiene que acusar al Gobierno de Rajoy de todos los males, son 32.000 beneficiarios que ya no están en el sistema y sí que estaban antes, que ya no están y sí que estaban, mientras el resto de España, por cierto, sube a un ritmo del 2%, en Andalucía estamos bajando el 20%, que se dice pronto.

Pero es muy curioso, y, como digo, relaciono con la parálisis con la agencia, porque es que el presupuesto de la agencia en los tres años que lleva creada es prácticamente el mismo, y si los beneficiarios han bajado del 2012 al 2012, bajaron en 12.000, y de 2013 a 2014, en 20.000, ¿en qué se gasta la Agencia el dinero?, porque es que si hay menos beneficiarios y la agencia hace lo mismo, pues no sabemos a qué dedica el dinero la agencia. Y, como bien dicen ustedes en el informe de la Cámara, es que no lo podemos saber. Si no lo han podido ni averiguar ustedes, imagínense nosotros, que nos dan mucha menos información que a ustedes.

Una cosa que nos parece gravísima es la lista de espera, los 57.251 que estaban en lista de espera a 31 de diciembre de 2012. Pero es que han pasado dos años y, como le digo, los beneficiarios han disminuido, se han seguido haciendo informes, más lentamente pero se han seguido haciendo, la consejera me decía hace unos meses que en lo que iba de año ya se habían hecho 17.000 más; por tanto, esa lista de espera es mucho mayor, es mucho mayor a la que lamentablemente dice este informe.

Y el plazo de las resoluciones, la portavoz del Grupo Socialista dice que es que se ha complicado mucho el proceso y demás, pero es que la media de trece meses es una barbaridad. Pero ya no el plazo de resolución, sino el plazo en el que se dicta la resolución y en el que se empieza a recibir la prestación, que además usted dice claramente que es que no lo han podido valorar, porque el sistema de información no da esa información. Así que sospechamos que seguramente será muy alto. Porque de ese sistema de información también hablan ustedes en este informe, y decir que el sistema presenta carencias me parece ser muy generosos, parece que es un caos absoluto porque hay una incoherencia total de unas cifras con otras, de beneficiarios de prestaciones, etcétera, etcétera, y tenemos que recordar que las cifras de las que se está hablando, que maneja este sistema de información, no son cifras sino que son personas, y son personas dependientes; por tanto, el decir que «no, es que nos faltan 2.500; no, es que en otros de los controles que se han hecho hay un descuadre de 16.000», estamos hablando de personas.

Y por último, y voy terminando con el tema de la financiación. Es que es muy curioso cómo el Grupo Socialista discrepa de lo que dice el informe de la Cámara en lo que no le conviene; lógicamente, en lo que le conviene está totalmente de acuerdo y felicita el trabajo, pero en lo que no le conviene discrepa. Y es que dice claramente este informe cómo es la financiación, y dice y demuestra cómo llevan faltando a la verdad todo este tiempo, tanto el Grupo Socialista como la propia consejera, porque es que decir que es que desde el año 2012, como llevan diciendo todo este tiempo, «ya no se aporta el 50-50, aportamos el 72», pues si el 50-50 solo se aportó en 2007, a partir de ahí, en 2008 tenemos 65-35; en 2009 más de lo mismo, nunca más se ha llegado al 50-50.

Y decir que el 72 de recursos propios también es falso. Si es que los recursos adicionales provienen del Estado y se tienen que gastar en políticas sociales. ¿Qué pasa? Que a lo mejor la consejería se lo quiere gastar en otras cosillas. Pero es que se lo tiene que gastar en dependencia. Por tanto, de recursos propios no es el 72%. Y lo dice la Cámara de Cuentas, aunque a ustedes no les guste. ¿Recursos propios? Un tercio. Y un tercio desde el año 2008.

Y ya para terminar solo decir que me ha llamado la atención cómo el Grupo Socialista lleva diciendo todo este tiempo..., lo dice también la Cámara en su informe, que en los recursos de la dependencia existe aportación de beneficiarios: la teleasistencia —3,6 euros al mes—, la ayuda a domicilio, las plazas concertadas... De hecho, en 2012, se cifra en 145 millones de euros. Y yo solo lanzo una pregunta: ¿eso es copago?

Muchas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Señor presidente de la Cámara de Cuentas.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Yo solo, nuevamente, agradecerles sus intervenciones y sus palabras en relación con el informe. Yo considero que es un informe muy completo y que permite conocer, en un grado amplio, la realidad de lo que es el desempeño y de lo que ha sido el programa de la dependencia en Andalucía.

Nosotros damos las cifras, nosotros damos los hechos, y ustedes hacen las valoraciones, como es lógico. Y yo quiero agradecerles, muy sinceramente, la valoración que, en este caso, han hecho del informe de la Cámara de Cuentas.

Nada más.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias.

Muchísimas gracias al presidente de la Cámara de Cuentas por sus comparecencias, y vamos a darnos unos minutos para despedir al presidente y pasar al siguiente punto del orden del día.

[*Receso.*]